



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
GENERAL DE VEHICULOS, S.A DE C.V.
NIT: 0614-280993-104-9
GRANDE EMPRESA
BOULEVARD Y URBANIZACIÓN SANTA ELENA CALLE APANECA
ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.
TEL.: 2284-8222,7859-9585
Correo: aulloo@grupoq.com
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 296/2021
SOLICITUD No: 258/2021
FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN
13 SEP 2021

No. ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60101105	<p>PICK UP DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2022. MODELO RANGER F4, MARCA FORD, MOTOR 3,200 cc, TURBO INTERCOOLER CON 197 HP, AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA, PANTALLA DE 8 PULGADAS, LLAVE DE PROXIMIDAD, TAPICERIA DE UERO, PAQUETE ELÉCTRICO (VIDRIO DE VENTANAS, ESPEJOS RETROVISORES Y CIERE CENTRAL DE AJUSTE ELECTRICO), 7 BOLSAS DE AIRE, FRENOS ABS Y EBD, CAMARA DE RETROCESO SENSORES DE PROXIMIDAD TRASEROS , ETC "FULL EXTRAS", LODERAS DELANTERAS Y ATRÁS, LLANTAS TODO TERRENO Y DE REPUESTO CON CANDADO, SISTEMA INMOVILIZADOR Y ALARMA VOLUMÉTRICA DE FÁBRICA. ACCESORIOS: DEFENSA ESTRUCTURAL DELANTERA, JUEGOS DE 4 ALFOMBRAS DE HULE SUFICIENTEMENTE GRANDES PARA PROTEGER LA TAPICERIA DEL PISO DE VEHÍCULO, LLAVE "L", MICA DE TIJERA JUEGO DE HERRAMIENTAS DE FÁBRICA, CONO FLUORESCENTE VIAL Y EXTINTOR, GANCHOS INTERNOS EN LA CAMA, ROLL BAR ORIGINAL DE FÁBRICA. NOTA: NO SE INCLUYE DEFENSA METÁLICA TRASERA PORQUE EL PICKUP TRAE SENSORES DE PROXIMIDAD TRASEROS, POR LO QUE ESTOS DETECTARIAN LA DEFENSA Y SE ACTIVARIA LA ALERTA AUDITIVA DE FORMA PERMANETNE. NO INCLUYE COVER DE LONA PARA LA CAMA YA QUE TRAE ROLL BAR ORIGINAL DE FABRICA, LO QUE IMPIDE LA INSTALACIÓN DE LA LONA.</p> <p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO</p> <p>GARANTIA: 100,000 KM Ó 3 AÑOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 5000 A 100,000 KM (20 REVISIONES QUE SE CUMPLIRÁN CADA 5000 KM)</p>	C/U	1	\$47,850.00	\$47,850.00
TOTAL: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO.....						\$47,850.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
UFI No. 1109 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3200-3-81-01-22-1-61105,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS FAE
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR LOS DOCUMENTOS FIRMADOS PARA EL TRAMITE DE PLACAS. FIRMADOS Y HACER EFECTIVO EL CHEQUE DE SU CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL MATAZANO, CALLE ANTIGUA AL MATAZANO FRENTE A TALLERES DE RESINCA, SOYAPANGO SAN SALVADOR

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 15 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente:

Factura proforma en forma provisional, la cual deberá sustituir después de recibido el pago en un plazo no mayor de tres días hábiles por el Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del equipo adquirido, número de Orden de Compra o Contrato, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la Orden de Compra, representante de la Empresa contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP, debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra o Contrato.

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **LIC. RAÚL DANILLO CASTILLO PERDOMO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2231-4830 CORREO ELECTRÓNICO perdomo.castillo@salud.gob.sv.

INDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.



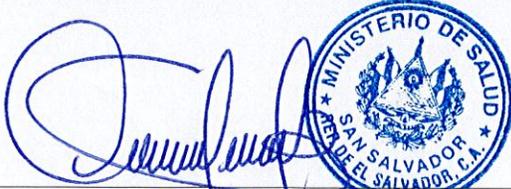
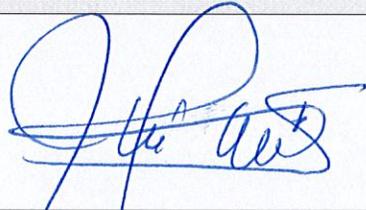
MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DEL "ADQUISICION DE VEHICULO (PICK UP, DOBLE CABINA 4X4)" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO DE QUE, EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</p>	<p>GENERAL DE VEHICULOS, S.A DE C.V RÉPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.</p>